

CONSTANCIA: Manizales, octubre 04 de 2022. A Despacho en la fecha con memorial del perito evaluador solicitando documentos para dar cumplimiento a su labor.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00378-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena REQUERIR a las partes dentro de este proceso DIVISORIO seguido por JOSE FERNANDO ESCOBAR en contra de MARIA TERESA ESCOBAR Y MARTHA EUGENIA GARCIA para que en el término de DIEZ (10) días siguientes a la notificación de este auto, procedan a entregar los documentos solicitados por el perito evaluador JORGE HERNAN GIRALDO RINCON, esto es: Certificado de tradición, Planos donde se detalle con plenitud la división material acordada por las partes y la norma urbanística individual del predio con los usos de suelo correspondientes, necesarios para el cumplimiento de su labor; así como que dispongan todo lo necesario para la visita al inmueble objeto de litigio.

De otra parte, se procede a fijar como honorarios provisionales a favor del perito designado JORGE HERNAN GIRALDO RINCON, la suma de \$500.000, mismos que estarán a cargo de ambas partes.

NOTIFÍQUESE,

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ**

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 166 del 05/10/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
